III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7018 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 7 de diciembre de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 23 de noviembre de 2010, relativo a la toma de conocimiento de la Sentencia de 21 de abril de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 481/2007, interpuesto por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, contra el Acuerdo de esta Comisión de 23 de mayo de 2007.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a la toma de conocimiento de la Sentencia de 21 de abril de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 481/2007, interpuesto por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 23 de mayo de 2007, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 2010.- El Director General de Ordenación del Territorio, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2010, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia de 21 de abril de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 481/2007, interpuesto por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 23 de mayo de 2007, por el que se rechazó el requerimiento previo a juicio contencioso, para que se anulara el Acuerdo de la COTMAC de 6 de febrero de 2007, por el que se reconocía a los núcleos poblacionales de Almáciga, Roque de las Bodegas y Tachero, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, como núcleos de consolidación de edificación propia del suelo urbano con anterioridad a la Ley de Costas de 29 de julio de 1988; y se instaba a la Dirección General de Costas a modificar la línea de servidumbre de protección del demanio marítimo. Sin imposición de las costas procesales.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, al Servicio de Ordenación del litoral Occidental de esta Consejería y a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- Belén Díaz Elías, Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.